

Villa de leiva, Enero 21 del 2020

Señores FONTUR

BOGOTA.

Teniendo en cuenta que el establecimiento HOSPEDAJE CASA VILLA GLADIS con Registro Nacional de Turismo 23990 y el Establecimiento HOSPEDAJE CASA VILLA GLADIS con Regisatro Nacional de Turismo No. 64600 para el año 2019 no supero las ventas anuales de 50 salarios minimos legales vigentes, ya que el establecimiento actualmente se encuentra como vivienda Turistica, por tal motivo no esta obligado a realizar los aportes para FONTUR, SEGUN EL ARTICULO No.2 LEY 1101del 2006.

El comprobante de ingresos del HOSPEDAJE CASA VILLA GLADIS VIVIENDA TURISTICA, para el año 2019, esta soportado en el documento de Declaracion anual de INDUSTRIA Y HACIENDA Y COMPLEMENTARIOS del municipio de villa de leiva el cual se anexa copia.

Popr lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito a los señores FONTUR, se me expida una certificacion para el año 2019 con el fin de ser anexada al proceso de actualizacion del Registro Nacional de Turismo proceso que se realizara ante la camara de comercio de la Ciudad de Tunja y el ministerio Nacional de Turismo para el año 2020. Solicito que dicha certificacion se me envíe al correo [yeseniasotelo10@hotmail.com](mailto:yeseniasotelo10@hotmail.com).

Cordiaimente,

  
JOSE G. SOTELO ROJAS

NIT. 10538230-4

Representante Legal.

  
NURY YASMIN CASTILLO VIDAL

CC. 28978224 Venadillo Tolima.

TP.No.146291.T CONTADOR PUBLICO